RESOLUCIÓN CS Nº 387 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 4 de setiembre de 2024

Expediente Nº 2550/10

VISTO el informe de los representantes del Consejo Superior en el Consejo Directivo de la Obra Social de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, correspondiente al periodo MARZO-JUNIO 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se enmarca en lo previsto por la Resolución CS Nº 473/22, que requiere a sus representantes la presentación de informes relacionado con el funcionamiento de la Obra Social de la UNSa.

Que este Cuerpo toma conocimiento del informe y acuerda que el mismo se mantenga en reserva en la Secretaría del Consejo Superior para consulta de los Sres. Consejeros.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 12º Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento del informe presentado por los representantes del CONSEJO SUPERIOR ante el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL de esta Universidad, correspondiente al periodo marzo- junio 2024.

ARTÍCULO 2º.- Resérvese en la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR
Universidad Nacional de Salta